CERTIFICADO TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS DE ACUERDO CON LA SUBVENCIÓN OTORGADA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS TURÍSTICAS UBICADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 14, INVERSIÓN 4, SUBMEDIDA 2, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

EXPEDIENTE:	EXP-SUBEFICIENCIA-0292-2025
SOLICITANTE:	ACTUAL URBAN APARTAMENTS, S.L. (B76312537)
DENOMINACIÓN COMERCIAL:	RIVIERA
SIGNATURA:	E-35-1-0000701

- ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden 757/2024, de 29 de noviembre de 2024, de la Consejera de Turismo y Empleo se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU», así como sus posteriores modificaciones.

Segundo.- A la luz de lo indicado en la solicitud inicial, el solicitante gestiona una actividad turística con Signatura E-35-1-0000701, denominándose el proyecto objeto de la subvención "Medidas de eficiencia energética en envolvente Aptos Riviera"

Tercero.- Con fecha 22/04/2026 mediante Orden de la Consejera de Turismo y Empleo, se resuelve conceder subvención en régimen de concurrencia no competitiva destinada a financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU», en favor de ACTUAL URBAN APARTAMENTS, S.L. (B76312537), en el expediente EXP-SUBEFICIENCIA-0292-2025, por importe de **79.669,45** euros, para las siguientes actuaciones:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0E_icPCffIj85dozP6et-f5ljSWxRmr5h

- Mejora de la envolvente térmica del inmueble. Carpintería

Cuarto.- Con fecha 28/05/2026, se emite informe de técnico competente, suscrito por D. Cristopher Marrero Galván, informando de la fecha de fin de las actuaciones y que han sido realizadas contando con las preceptivas autorizaciones administrativas, licencias y permisos en el caso de que las mismas lo requieran, cumpliéndose en todas ellas el plazo establecido en las bases reguladoras.

Quinto.- Con fecha 28/04/2026, se emite informe de auditor, suscrito por D. Alberto Felipe Padrón Rivas, no observándose incumplimiento de las condiciones listadas en el ANEXO X de las bases reguladoras en relación a la subvención concedida.

Sexto.- Con fecha 22/06/2026, se firma certificado de inspección por D. José Enrique González Romero y D.ª Montserrat León León, inspectores de SGS TECNOS, S.A., en el que concluye que la actuación objeto de la ayuda concedida ha sido correctamente realizada, correspondiéndose, con carácter general, con la documentación presentada en la solicitud de subvención, a los efectos previstos en el Anexo IX, apartado B).

Séptimo.- A la vista de la documentación presentada resumida en el check-list que acompaña a este informe, el técnico que suscribe determina que:

- Se ha aportado toda la documentación requerida.
- Queda acreditado:
    - El cumplimiento del objeto y de los requisitos establecidos en las bases.
    - La finalización del total de las actuaciones subvencionadas.
- Quedan justificados los siguientes importes a abonar:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0E_icPCffIj85dozP6et-f5ljSWxRmr5h

ACTUACIÓN	% EJECUTADO (según técnico competente)	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE VERIFICADO (€) (según informe de auditor)	IMPORTE A ABONAR (€)	AHORRO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (KWH/AÑO) (según técnico competente)
Mejora de la envolvente térmica del inmueble. Carpintería	100%	79.669,45	79.669,45	79.669,45	23.832 (1.800 m2 x 13,24 kWh/m2año)
Gastos solicitud		0,00	0,00	0,00	
Gastos justificación		0,00	0,00	0,00	
Total	100%	79.669,45	79.669,45	**79.669,45**	23.832

INFORMA

El cumplimiento de los fines que justificaron la concesión de la financiación a ACTUAL URBAN APARTAMENTS, S.L. (B76312537), para el EXP-SUBEFICIENCIA-0292-2025, para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU», y proponiendo el abono por importe de **79.669,45 €** en relación con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	**CANTIDAD**
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	79.669,45 €
ABONO SOLICITADO EN JUSTIFICACIÓN	79.669,45 €
ABONO PROPUESTO EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	**79.669,45** €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0E_icPCffIj85dozP6et-f5ljSWxRmr5h

Considerándose que:

- Se presume la veracidad de los datos aportados por los agentes intervinientes en el trámite de justificación de la presente subvención, conforme a lo indicado en los antecedentes cuarto, quinto y sexto.
- Se presume el cumplimiento reglamentario de las instalaciones que se recogen en las actuaciones financiadas, salvo indicación en contrario del órgano competente para la tramitación administrativa de su puesta en servicio, en su caso.
- Se presume el cumplimiento de lo establecido en el Art. 20 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en relación con los residuos que se hayan podido generar en la ejecución de las actuaciones.
- Se debe mantener la actuación financiada con cargo a esta subvención vinculada al uso turístico al menos durante cinco años.

Procediéndose a la exigencia de su reintegro, en caso contrario.

Es todo cuanto cumple informar al técnico responsable.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
AGUSTIN ANTONIO GONZALEZ PADRON - TÉCNICO/A
Fecha: 29/06/2026 - 13:24:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0E_icPCffIj85dozP6et-f5ljSWxRmr5h
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2026 - 08:18:23